

GAZETA DE MADRID

DEL SABADO 3 DE FEBRERO DE 1810.

AUSTRIA.

Viena 28 de diciembre de 1809.

Las tropas austriacas que estan en Bohemia han recibido orden de volverse á sus respectivas guarniciones, y se ha puesto ya en marcha por regimientos el numeroso cuerpo de ejército que estaba en las inmediaciones de Praga.

Se dice que la Emperatriz de Austria no está todavía perfectamente restablecida, y de consiguiente se prolongará su residencia en Buda.

Segun nuevas órdenes el ejército húngaro parece que se disolverá, y las tropas que le componen se retirarán á sus casas. El quartel general de este ejército todavía no está disuelto, y se halla en Buda, donde se halla tambien ahora el archiduque palatino.

El archiduque Maximiliano, gobernador general de la Transilvania, ha licenciado el ejército insurreccional de esta provincia, que principió á levantarse al fin de la guerra, y aun no estaba completo. Algunos miles hombres de este ejército, que habian ido á Hungría, se vuelven á sus hogares.

El archiduque Carlos se paseó anteayer por la muralla: ha hecho mui poca impresion en esta capital el regreso de este príncipe.

Muchos señores han enviado ya á la casa de la moneda sus vajillas de plata sin exigir ningun resguardo.

Las negociaciones entre el Austria y la Rusia relativas á la demarcacion de las fronteras en Gallitzia estan mui adelantadas, y se dice que está ya concluido el arreglo definitivo.

BAVIERA.

Munich 25 de diciembre.

Para dar al Austria una prueba de la buena inteligencia que debe reinar entre las dos potencias desde el restablecimiento de la paz, el gobierno acaba de suprimir los números 4 y 5 de la obra periódica

intitulada *Materiales para la historia del sistema revolucionario del Austria*, cuyos primeros quadernos han sido citados y traducidos en parte por los diarios franceses. Se dice que los dos últimos contienen hechos mui curiosos sobre la última guerra, y sobre el modo de emprenderla el Austria.

Augsburgo 30 de diciembre.

Se espera aqui el cuerpo de ejército de Wittenberg, que consta de 12 á 13⁰⁰ hombres, y se vuelve á los estrados de su Soberano. Despues de este cuerpo llegará el del mariscal Oudinot, duque de Reggio, que se acantonará en las inmediaciones de Ulma hasta nueva orden. Por Ratisbona estan pasando muchas tropas de la confederacion del Rin.

La ciudad de Lindau, cuyas fortificaciones principió el general frances Lesuire, toma todos los dias un aspecto mas respetable, y está ya casi del todo rodeada de bastiones y cortinas; el puente por el que comunica la ciudad con la tierra firme está cubierto de obras mui fuertes, y guarnecido de numerosas baterías. Se ve en ancla una escuadrilla de seis chalupas cañoneras.

CONFEDERACION DEL RIN.

Francfort 31 de diciembre.

Un judío de Hardenberg ha repudiado á su muger por haber abrazado la religion cristiana: este divorcio se ha hecho con las formalidades y ceremonias que se acostumbran en la religion de los judíos, quienes, aun los de mayor edad de este pueblo, no se acuerdan haber sido testigos de otro divorcio de esta clase.

IMPERIO FRANCES.

Turin 27 de diciembre.

Nuestra ciudad de Turin, gracias á la bondad de S. M. el EMPERADOR, ha recobrado su antiguo

APENDICE A LA GAZETA DE MADRID.

Sábado 3 de febrero de 1810.

TEATROS.

En el del Principe, á las quatro de la tarde, se representará por la compañía española la comedia original en tres actos titulada la Mogigata, con tonadilla y sainete.

En el de los Caños del Peral, á las siete de la noche, se executará por la compañía italiana la ópera semiseria en tres actos titulada la Camila ó el Subterráneo.

- „ El mordaz, que no respeta
- „ Los medios, y sacrilica
- „ La reputacion agena
- „ A sus especulaciones,
- „ Tiene una inmensa carrera
- „ En el mundo en que vivimos
- „ Para exercitar su lengua."

Así dicen unos versos de la malhadada *Huerfanita*, señores redactores, y á fe que si pecan, no es por embusteros. O me dirán vmds. si las *circunstancias* del dia son causa de que tambien haya *empecinados* en la república literaria? ¡Válame Dios! ¿Qué he de hacer en el terrible apuro en que esa empecatada *Jota* me ha puesto, dexándome tan mal parado, que ni la madre que me parió podrá conocerme? ¡Qué tiempos! ¡Y qué cosas!..... Ya se ve, ¡yo no quiero escarmentar! Vean vmds.: yo habia siempre creído que invertir honestamente algunas horas desocupadas, procurando dar una prueba de mi amor á las letras, no ofendiendo á nadie, y menos intentándolo, sin mas fin que el de labrarime un poquito de opinion, que es el mejor patrimonio del hombre que quiere valer algo; yo habia creído, repito, que este era un medio de ocuparme mas útil, que el de muchos (que todos conocemos), zánganos de la sociedad, que de nada sirven, ni para nada valen, sino para murmurar, quitar opiniones, comerse de envidia, y morir mas tontos que nacieron..... ¡Pero sí! Buenas morali-

esplendor por la presencia de S. A. I. el príncipe Camilo, gobernador general, y ve de nuevo aquella magnificencia digna del rango que ocupaba entre las capitales de la Italia. La abertura del teatro imperial en la noche del 26 ha recordado aquellas épocas interesantes en que los talentos de mayor nombradía venían á esta capital á recoger los sufragios de un público ilustrado. La brillantez del teatro de la ópera se debe en gran parte á la gran maestría en el cantado de las señoras Correa y Malanotte. El tenor Nozzari ha sostenido la reputación de que disfruta. La sencillez de las decoraciones y la riqueza de los trages son superiores á todo elogio. Los pintores del teatro imperial se han manifestado dignos sucesores de los célebres *Galliani*.

Paris 9 de enero de 1810.

La primera division del gran tren de artillería, que llegó de Alemania á Strasburgo, ha sido colocada sobre el glacis de la ciudadela.

En las cartas de Nápoles del 20 de diciembre se lee que la lava que arroja algunos dias hace el Vesubio, forma dos arroyos que corren lentamente, y en direccion opuesta. Aunque el volcan lanza durante la noche mucho fuego, no se oye casi nada de ruido.

Las turbaciones de Madras inquietan demasiado á la gran Bretaña, y ha determinado el gobierno enviar á la India las tropas que tenian orden de embarcarse para Portugal.

El dia 6 de este mes se firmó el tratado de paz entre la Francia y la Suecia por el señor duque de Cadore, ministro de Relaciones exteriores, y los señores conde de Essen y baron de Sagerbielke, plenipotenciarios suecos.

ESPAÑA.

Córdoba 27 de enero.

El ayuntamiento de esta ciudad ha tenido el honor de presentarse hoy á S. M. en ceremonia, y le entregó la acta siguiente:

Nos Córdoba, justicia y regimiento de ella, á saber: el corregidor D. Manuel Becerril Valero, y los veintiquatro D. Josef Muñoz de Velasco, teniente coronel retirado, y caballero del hábito de Calatrava; D. Rodrigo Fernández de Mesa y Argote, caballero de la distinguida orden española de Carlos III, maestrante de la real de Ronda, y

comisario ordenador honorario; D. Rafael de Tena y Castril, caballero de la citada orden de Carlos III; D. Lorenzo de Basabru, teniente coronel retirado, caballero del hábito de Calatrava; Don Josef Septien de Iturralde, caballero de la real y distinguida orden española de Carlos III, comisario ordenador honorario; D. Diego de Montesinos y Velasco, señor de la villa de Villaralta, fiscal propietario de la real jurisdicción de esta ciudad, maestrante de la real de Ronda, y comisario ordenador honorario, y los jurados D. Manuel de la Torre, D. Rafael de Entrena, D. Josef de Austria, D. Josef Martinez de Castejon, D. Francisco Ruiz Blanco de Cea, D. Miguel de Morales, D. Manuel Mariano de Martos, D. Francisco de Paula Barbero, D. Manuel Diaz, D. Andres Portiuelmo, Don Bartolomé Velez, D. Antonio Guerra y D. Antonio Ximenez, y los diputados del comun Don Martin Ruiz, D. Francisco de la Portera, estando juntos y reunidos en la sala capitular, juramos fidelidad y obediencia al REI, á la constitucion y á las leyes. Córdoba 27 de enero de 1810. = Firmado.

S. M., acompañado de sus ministros, consejo de Estado, generales, oficialidad de su guardia, y de las demas personas distinguidas de su real servidumbre y comitiva, ha pasado á medio dia entre las aclamaciones de un inmenso gentío á la catedral, donde le esperaba á la entrada el cabildo de ella, y recibiendo á S. M. baxo de palio, le acompañó hasta el presbiterio. La iglesia estaba magníficamente adornada con toda la plata que sirve para el culto, y su espacioso ámbito estaba ocupado por la guardia, y por un concurso numeroso del pueblo. S. M. asistió con la mayor devoción á la misa que se celebró; concluida esta se cantó un solemne *Te Deum* en accion de gracias por haberse establecido en esta ciudad el buen orden y la justicia sin violencia y con general aclamacion de estos ciudadanos. Despues de las plegarias por la salud y acierto de nuestro católico Monarca, se retiró S. M. con el mismo acompañamiento y solemnidad. Al salir el REI de la catedral un pobre ciudadano rompió por entre las filas de la tropa para acercarse á S. M.; y habiendole preguntado qué queria, exclamó: *Señor, que se nos dé de trabajar, porque hace mucho tiempo que estamos sin Rei y sin gobierno.*

El cuerpo de la ciudad ha quedado en extremo prendado de la bondad con que el REI les ha manifestado su real agrado por la buena conducta y

dades son estas habiendo *Jotas* en el mundo, y *Jotas* como esa de la gazeta, que no hai hueso que no roa, ni crédito que no ataque, ni malicia que no invente, ni reputación que en sus renglones no vacile y zozobre.

Mi language debe indicar á vms. que este señor me ha hecho alguna de las suyas: y no se engañan si así lo piensan. Porque para que vms. lo sepan yo soi el mismísimo autor, refundidor, amalgamador, ó remendador de la comedia nueva, que con el titulo de la *Huerranita* acaban de representar los actores del teatro del Príncipe. Sí, señores: de esa pícará comedia, que sin tramoyas, ni decoraciones, ni asaltos, ni regimientos, ni entierros, ni subterráneos, ni lances á obscuras, ni cosa que lo valga, ha tenido la desgracia de gustar mucho al público, que se ha empeñado en aplaudirla, y en concurrir á ella, para utilidad de los cómicos y menguamía. Porque Dios nos libre de pensar que siendo su argumento tan sencillo, y tan directamente tomado de nuestras malditas pasiones, haya sido aplaudida, porque debe interesar y conmovier á los espectadores... Lo que

esto prueba es que el público es un bolonio, y que para un autor debe ser lo mismo que le aplauda ó que le mofe; que le celebre, ó que le aturruille con silbidos. Lo que importa, y lo que debe buscarse es que los censores como D. *Jota* digan luego que la comedia es buena, que lo impriman en la gazeta, y sea qual fuere la decision de los palcos, de las lunetas, de las gradas, del patio, de la tertulia y de la cazuela. Alguno habia antes dicho:

Patio y cazuela, gradas y luneta,

Estos sí que son jueces imparciales,

Y no los que ofrecia la gazeta.

Pero este buen hombre no supo lo que se dixo, y ya daría yo qualquier cosa para que á mi comedia se la hubiese llevado el diablo en la representacion, con tal que despues me la aprobase un apéndice de la gazeta marcado con esa furibunda J. Pero ha sido todo al revés; y los aplausos con que han sido recibidas sus diferentes representaciones son cosas tan evidentes y tan notorias, que vayan vmda. ahora á destruirlas y borrarlas

sentimientos pacíficos que ha observado en estos habitantes. Confiado en su nobleza, S. M. ha ofrecido que no dexará aquí mas que un corto número de tropas, no para asegurarse de su fidelidad, de la que no duda, sino para ponerles á cubierto de qualquier tentativa de los malévolos, y esto solamente hasta que la ciudad organice una guardia cívica compuesta de propietarios honrados y distinguidos, para lo qual S. M. ha autorizado á la ciudad, mandándola que le dirija el plan de esta organizacion por medio de su ministro de lo Interior.

S. M. ha nombrado al señor Dessolles, general de division, por gobernador general militar del reino de Córdoba; y al señor conde de Casa-Valencia, consejero de Estado, su comisario regio para atender á todos los ramos de administracion civil.

S. M. ha nombrado caballero de la Real Orden de España á D. Felipe Ventura Gonzalez, dean de la santa iglesia de Córdoba.

El gobernador de Ocaña D. Vicente de Bustamante y D. Juan Antonio Montero, alcalde mayor de la misma villa, habian sido presos por unos foragidos, satélites de la junta, por su adhesion y fidelidad á nuestro augusto Soberano. Conducidos aquí como facinerosos, y expuestos á ser asesinados en los pueblos por donde transitaron, fueron encerrados en las cárceles de la inquisicion, donde han estado entre las angustias de la muerte por mucho tiempo. S. M., mandándoles volver á sus destinos, ha dispuesto se les socorra con una ayuda de costa para el viage, y que se les proponga para indemnizarlos de sus pérdidas, y para premiarlos por sus sacrificios.

Tambien se hallaba preso en las mismas cárceles D. Manuel Sanchez Toscano, del comercio de Madrid, donde ha permanecido por 16 dias, sin que se le tomase declaracion, ni se le dixese el motivo por qué le habian preso en Barranco-hondo. La junta de esta ciudad que habia apurado todos los medios imaginables para oprimir á estos habitantes con las exacciones mas violentas, ha huido precipitadamente, dexando olvidados á estos presos, y sin cuidarse de otra cosa que de robar todos los caudales que habia en las administraciones.

ORDEN GENERAL DEL EJERCITO.

Campo real de Bujalance á 25 de enero de 1810.

Las victorias del ejército imperial le han conducido á Andalucía, y S. M. católica ha observa-

do ya con satisfaccion que los habitantes de esta hermosa provincia, renunciando sus errores pasados, se han inclinado á la sumision; pero S. M. está persuadido de que estas disposiciones favorables no podrán subsistir sino á medida que las tropas, con su buena disciplina, inspiren confianza á los habitantes; que estos sean protegidos, asi en sus personas como en sus propiedades; que los ministros del culto y los establecimientos piadosos sean respetados; y que en fin se abstengan de todo desorden, malos tratamientos y destrozo inútil de qualquier género.

Los señores mariscales y generales que mandan los cuerpos de ejército, los generales de division y de brigada, los gefes de los cuerpos y oficiales de todos grados tendrán á bien tomar las providencias necesarias, cada qual en lo que le pertenezca, para evitar que en lo sucesivo no se pueda dar ninguna queja fundada sobre la conducta de las tropas, y para castigar con todo el rigor de las leyes militares á los autores de los excesos que se cometieren. De este modo se restablecerá bien pronto la confianza con los habitantes; se asegurarán las subsistencias del ejército, y cada uno contribuirá por estos medios, muchas veces tan eficaces como la fuerza de las armas, á terminar esta guerra, que hai sobrados motivos para esperar se concluya muy pronto.

S. M. manda que la presente orden se lea por espacio de muchos dias seguidos á las compañías reunidas. = Firmado = El mariscal duque de DALMACIA. = Por copia conforme. = El general de division, ayudante mayor general, DAULTANNE.

ORDEN GENERAL DEL EJERCITO.

Campo real de Córdoba 26 de enero de 1810.

S. M. católica manda que en todas las casas de postas se pongan guardias para respetar la persona y bienes del director, velar sobre la conservacion de los caballos, y obligar á los correos y demas pasajeros, de qualquier naturaleza, á pagar las carreras antes de su partida, segun el reglamento.

Todas las casas de posta, en que el servicio esté organizado, estarán en adelante exentas de alojamientos de gente de guerra, exceptuando los militares que estuvieren en ellas para el resguardo.

Los caballos de posta no podrán ponerse en requisicion, como tampoco los géneros necesarios para su subsistencia.

La presente orden se fixará en todas las casas

de la memoria del público. Y que no me vengan á decir que me hago el autor modesto, hablando así de una obra que ha merecido su aprobacion; ni que él es el juez mas imparcial, ni que todas las Jotas del mundo no pueden desmentirle quando una vez ha pronunciado su sentencia. Todo esto son coplas al aire; y siempre resultará que D. Jota sabe mas que todo el público junto.

Ello, la verdad; si no fuera el tal D. Jota un sujeto tan conocido y tan reverenciado en la carrera de las letras; si su voto no cerrase del modo mas positivo todo efugio y todo arbitrio de defensa; acaso, acaso me atreveria á decirle con un autor célebre, que hai criticastros que se sabe que existen solo porque pican: en fin procuraria hacer algun esfuerzillo para sostener mi pobre *Huérfanita*. A pesar de lo arrepentido que estoy, todavia la tengo mucho cariño. No lo extrañen vmds., señores redactores, aunque no soi quien la ha parido, la miro como á la niña de mis ojos, y no puedo menos de sentir el verla tan desarropada, y tan mal traída en boca de ese buen hombre. Siquiera porque es mnger, y des-

graciada, y niña, y bonita, era digna de un trato mas benigno, y de un lenguaje algo mas decente. Ya se dexa ver que D. Jota, á fuer de juez adusto y severo, tiene un corazon de pedernal; y apelo á la sentencia del bello sexô, que es para mí muy agradable, á pesar de la mucha veneracion que ese señor me ha inspirado. ¿No se da un aire en su estilo al maldiciente que dixo *ar-tajo*,

- « Que calle no puede ser,
- « Pues soi poeta en efecto,
- « Y por decir un concepto,
- « Deshonraré una muger: »

Lo que sí quiero decirle, y valga lo que valiere, es que él es el verdadero *maleante* quando dice que he llevado á mi *ahijada* á uno de los parages mas públicos de Madrid sin lavar ni peinar, y llena de *remiendos*. La verdad, eso es un poco duro. ¿No es así, señores? Porque, vean vmds., yo que sé que la decencia de los hijos hace favor á los padres: que quiero bien á la chica, y que á pesar de la *malversacion* de que me acusa el

de postas. = Firmado = El DUQUE DE DALMACIA.
= Por copia conforme. = El general de division,
ayudante mayor general, DAULTANNE.

Los empleados en las oficinas de rentas reales de esta ciudad han presentado la acta siguiente de su juramento de fidelidad y obediencia al REI nuestro Señor.

Los infrascritos empleados en las oficinas de rentas reales de esta capital, que actualmente existimos en ella desempeñando nuestros respectivos destinos, juramos cumplir las obligaciones anexas á ellos con el solo objeto de la felicidad de la nacion y de la gloria del REI, conforme á las disposiciones de la constitucion.

Contaduría principal.

- D. Antonio de Villoslada, oficial primero.
- D. Francisco de la Oliva, idem 2.
- D. Agustin Martinez de Alcalá, idem 3.
- D. Casimiro de la Paz Acosta, agregado con sueldo.
- D. Josef María Moñiz, idem.
- D. Alexo de Navas, idem.
- D. Francisco Dominguez, idem.
- D. Josef Baltran, idem.
- D. Miguel de la Oliva, meritorio sin sueldo.

Contaduría de propios.

- D. Antonio Diaz Balcongo, oficial primero.
- D. Josef Madrid y Oviedo, idem 2.
- D. Manuel Diez de Casso, idem 4.
- D. Josef de Casas, agregado con sueldo.
- D. Ramon Perez, portero.

Administracion general.

- D. Dionisio Olarte, oficial primero.
- D. Manuel Imaña, idem 2.
- D. Ramon Montoya, idem 3.
- D. Manuel Lopez, idem 4.
- D. Estanislao del Castillo, idem 5.
- D. Mariano Mendoza, idem 6.
- D. Alfonso Diaz, portero.
- D. Miguel Garcia de Tienda, fiel colector de rentas provinciales.

Almacenes.

- D. Rafael de Morales, guarda-almacen.
- D. Francisco Aguilar, ayudante primero.
- D. Miguel Velasco, idem 2.

Josef Roldan, mozo primero.
Antonio Barros, idem 2.
Manuel Sebane, mozo medidor de sales.

Fielddades.

- D. Francisco Sanchez, fiel del puente.
- D. Antonio de Torres, interventor idem.
- D. Francisco Santa Cruz, fiel de la puerta Nueva.
- D. Francisco Roldan, interventor idem.
- D. Alfonso Tamajon, fiel de la puerta del Rincon.
- D. Mariano Baquerizo, interventor idem.
- D. Nadal Barbona, fiel de ganado vivo, interino: este individuo se ha presentado hoy.
- D. Josef Lopez, fiel de carnicerías.
- D. Antonio de Ellart, visitador de rentas provinciales.
- D. Rafael Diaz de Casso, abogado fiscal.
- D. Sebastian de Vargas, agente de rentas.
- D. Francisco Molina, escribano de millones.
- D. Francisco de Cárdenas, idem de alcabalas.

Tesorería principal.

- D. Pedro Diaz de Casso, tesorero principal.
- D. Vicente Diaz de Casso, oficial.
- D. Juan de la Portería, caxero.
- D. Francisco Gonzalez, portero.

Córdoba 27 de enero de 1810. = *Firmado.*

Asimismo la villa de Pedro Abad, de 300 vecinos, á seis leguas de esta ciudad, ha enviado una diputacion compuesta del cura párroco D. Francisco Ortiz, del alcalde D. Alonso Gaitan, D. Dionisio Carro y D. Martin de Porras, diputados, los cuales en nombre de su ayuntamiento y vecinos han prestado á S. M. el juramento de fidelidad y obediencia.

LIBROS.

La Mogigata, comedia en tres actos en verso, por Inarco Celenio P. A. Se hallará en la librería de Castillo, enfrente de las gradas de S. Felipe.

NOTA. En la gazeta de ayer, capítulo de Paris, en donde dice una *relacion* de las órdenes de la gran Bretaña, debe leerse una *revocacion*.

crítico *Jota*, no estoy tan pobrecito como algunas desearian; yo, como digo, la he dado el vestido mas limpio que he podido; y los que tanto la han aplaudido, han manifestado mucho contento de verla en aquel trage. Yo no se lo quito por nada en el mundo, y perdóneme el austero *Jota*. Ha sido tan bien recibida y tan agasajada, que con el mismo vestido se ha de presentar por ahora todas las veces que quiera hacerse ver, porque todavía ha de volver á lucirlo. Ya se ve..... como tambien hai por otro lado gentes mui de forma, y que por lo menos valen tanto como D. *Jota*, que la hacen sus corrientes cumplimientos, no la falta tampoco su poquito de vanidad. ¿Saben vmds. lo que la ha dicho uno de sus apasionados? „Que el Sr. *Jota* tiene una enfermedad en los ojos, que le hace ver todos los objetos de un modo poco limpio; y que eso de querer encontrar en todas partes *andrajos* y remiendos parece cosa de *trapero*.” Y si no que diga donde estan esos remiendos;

y si no responde y los señala, no hai duda que el buen hombre padece una grande oftalmia.

Y aquello de las *seguidillas*, señores redactores, ¿á qué hará alusion? A no ser que este avinagrado censor me haya visto alguna vez en la calle oyéndoselas cantar á algun ciego..... Y quando habla de *tiranias*, ¿qué es esto, señores, ni quién habla ya de *tiranias* en estos tiempos? Ello sí, con frases tan delicadas, y con conceptos tan escogidos como los suyos, no es de extrañar que encuentre algunas en la tierra.

Por lo demas, díganle vmds. que sí; que las *seguidillas* me gustan mucho, y sobre todo si salen de una boca linda. Si son *tiranias* las que las cantan no me suelen gustar tanto. Por último, afirmente vmds., ya que hablamos de música, que tampoco me enfadan las *Jotas*; pero han de tener mas gracia que la suya. A Dios, señores redactores, de vmds. el padrino de la *Huerfanita*. = J. M. de C.